

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

Vocales:

D. Sergio Sánchez Santamaría

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Martín Vicente Vicente.

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D. Sebastián Timón Hontiveros

No asisten:

D^a. Virginia Sanz Jurado, que excusó su ausencia.

Secretaria:

María José Palancar Ruiz.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas del día dieciocho de marzo de dos mil trece, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria- Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

Antes de iniciar los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente informe que se procedió a cambiar la convocatoria prevista para el día 15 por problemas de quórum.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día veintiséis de

diciembre de dos mil doce.

Sin alegaciones, es aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales que asistieron a la sesión citada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES COMO CONSECUENCIA DE LA RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE YUNQUERA PARA DESTINARLAS A OFICINA.

El Sr. Presidente da cuenta de los antecedentes del expediente que se han puesto de manifiesto a los Sres. Vocales:

1º.- Con fecha 19 de enero de 2010 se suscribió contrato con la firma GREDOS, S.A. para la prestación del servicio de limpieza de las distintas instalaciones de la Mancomunidad. Entre ellas se encuentra la limpieza de la nave-almacén de Yunquera de Henares con un importe mensual de 149,49 euros netos, IVA aparte. El contrato tiene una duración de 48 meses, contados a partir del 29 de diciembre de 2009.

2º.- Con fecha 20 de diciembre de 2012, la Presidencia de la Mancomunidad se dirigió por escrito a la firma adjudicataria, Gredos, S.A., informándole de la existencia de la nueva oficina en las dependencias de Yunquera, invitándoles a visitarla a fin de un posible reajuste del precio.

3º.- Con fecha 28 de diciembre de 2012, se ha recibido escrito de Limpiezas Gredos, S.A., en el cual, además de otras consideraciones, oferta la prestación del servicio a realizar en la nueva oficina de Yunquera de Henares y para una superficie de 90 metros cuadrados y una hora de trabajo, en 168,70 euros (IVA excluido).

Haciendo una comparativa entre el precio que se ha contratado en la antigua oficina de la calle Sigüenza (220,27 €/mes) y el de la nave-almacén de Yunquera (149,49 €/mes) podremos observar que si en Yunquera se abona un precio mayor puede ser debido a costes fijos que no tienen las oficinas, por ejemplo, el desplazamiento. De ahí, que pueda afirmarse que como estos costes fijos ya están incluidos en el precio actual, ahora sólo hay que considerar el aumento de metros cuadrados.

Para hacer ese cálculo estimo que hay que partir de la nueva superficie a limpiar, que son 88 metros cuadrados construidos, unos 72 metros cuadrados útiles.

$72 \text{ m}^2 \times 220,27 \text{ de Sigüenza} = 265 \text{ m}^2 \text{ de ofic. de Sigüenza} = 59,85 \text{ euros mensuales más.}$

En definitiva, se propone el abono de 59,85 €/mes, que sumados a la cantidad que se paga actualmente de 149,49 € hace una cantidad total mensual de 209,34 euros mensuales (DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS) IVA excluido.

Finalmente el actual adjudicatario LIMPIEZAS GREDOS, S.A ha aceptado la propuesta descrita en el párrafo anterior mediante escrito presentado el pasado 26/02/2013 con registro nº 104.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la modificación del contrato suscrito con la firma LIMPIEZAS GREDOS, S.A. para la limpieza de instalaciones de la Mancomunidad, en la parte atinente a limpieza de las instalaciones de Yunquera, fijando el precio mensual en la cantidad de 209,34 euros y permaneciendo subsistentes las demás condiciones acordadas en el contrato mencionado.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo y requerir a la firma a la adjudicataria LIMPIEZAS GREDOS, S.A., a los correspondientes efectos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO CÁLCICO.

Por esta Presidencia propone la adjudicación del contrato referido una vez concluida la tramitación del expediente de contratación en los siguientes términos:

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha diecisiete de diciembre de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de HIDRÓXIDO CÁLCICO, por procedimiento abierto, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fechas dieciocho y veintitrés de enero de dos mil trece se publicaron anuncios de licitación por plazo de veinte días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el perfil del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron como única proposición:

Nº de registro de entrada	Empresa
81/13	Cal de Castilla, S.A.

Visto que con fecha dieciocho de febrero de dos mil trece se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor del único licitador CAL DE CASTILLA, S.A; examinada la documentación que la acompaña (certificados de seguridad social, de la Agencia tributaria y AVAL BANCARIO por importe de 1.780,60 euros, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los Estatutos de la Mancomunidad

Por unanimidad de los Vocales asistentes a la Junta de Gobierno, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CAL DE CASTILLA, S.A el contrato consistente en suministro de HIDRÓXIDO CÁLCICO, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, por el importe 89,03 €T y 18,70 €de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 16120.22114 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a CAL DE CASTILLA, S.A adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO.

Por esta Presidencia propone la adjudicación del contrato referido una vez concluida la tramitación del expediente de contratación en los siguientes términos:

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO, por procedimiento abierto, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fechas dieciocho y veintitrés de enero de dos mil trece se publicaron anuncios de licitación por plazo de veinte días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el perfil del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes proposiciones:

Nº de registro de entrada	Empresa
68/13	Feralco Ibérica S.A
70/13	Acideka
72/13	Kemira Ibérica Sales & Marketing, S.L

Visto que con fecha dieciocho de febrero de dos mil trece se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de FERALCO IBERIA, S.A.; examinada la documentación que la acompaña (certificados de seguridad social, de la Agencia tributaria y AVAL BANCARIO por importe de 5.400 euros, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los Estatutos de la Mancomunidad.

Por unanimidad de los Vocales asistentes a la Junta de Gobierno, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa FERALCO IBERIA, S.A el contrato consistente en suministro de policlorosulfato básico de aluminio, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, por el importe 270,00 €T y 56,70 € de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 16120.22114 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a todos los ofertantes la adjudicación del contrato y a FERALCO IBERIA, S.A, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIÓXIDO DE CARBONO.

Por la Presidencia propone la adjudicación del contrato referido una vez concluida la tramitación del expediente de contratación en los siguientes términos:

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de DIÓXIDO DE CARBONO, por procedimiento abierto, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fechas dieciocho y veintitrés de enero de dos mil trece se publicaron anuncios de licitación por plazo de veinte días en el *Boletín Oficial de la Provincia de*

Guadalajara y en el perfil del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó como única proposición:

Nº de registro de entrada	Empresa
69/13	A L AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.

Visto que con fecha dieciocho de febrero de dos mil trece se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor del único licitador A L AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A; examinada la documentación relativa a certificados de seguridad social, de la Agencia tributaria y el AVAL BANCARIO por importe de 1.715,00 euros, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los Estatutos de la Mancomunidad, por unanimidad de los señores asistentes.

Por unanimidad de los Vocales asistentes a la Junta de Gobierno, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A el contrato consistente en suministro de DIÓXIDO DE CARBONO, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, por el importe 98,00 €T y 20,58 €de IVA; y por el alquiler de las instalaciones: 245,00 euros/mes más 51,45 €/mes de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 16120.22114 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALMIDÓN MODIFICADO TIPO CATIONICO.

Por la Presidencia propone la adjudicación del contrato referido una vez concluida la tramitación del expediente de contratación en los siguientes términos:

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de ALMIDON MODIFICADO TIPO CATIONICO, por procedimiento abierto, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fechas dieciocho y veintitrés de enero de dos mil trece se publicaron anuncios de licitación por plazo de veinte días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el perfil del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes proposiciones:

Nº de registro de entrada	Empresa
---------------------------	---------

71/13	Kemira Ibérica Sales & Marketing, S.L
85/13	Chemipol, S.A

Visto que con fecha dieciocho de febrero de dos mil trece se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, se acordó proponer la exclusión de CHEMIPOL, por falta de firma en la proposición económica; y se realizó propuesta de adjudicación a favor de KEMIRA IBERICA SALES & MARKETING, S.L.; examinada la documentación que la acompaña (certificados de seguridad social, de la Agencia tributaria y AVAL BANCARIO por importe de 1.145,00 euros, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los Estatutos de la Mancomunidad.

Por unanimidad de los Vocales asistentes a la Junta de Gobierno, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa KEMIRA IBERICA SALES & MARKETING, S.L el contrato consistente en suministro de ALMIDÓN MODIFICADO TIPO CATIONICO, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, por el importe 2.290,00 €T y 480,90 €de IVA. Asimismo se declarara excluida a la empresa CHEMIPOL, S.A., al no constar la firma del representante en la oferta económica, incumpliendo así los condicionantes del pliego de contratación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 16120.22114 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a todos los ofertantes la adjudicación del contrato y a KEMIRA IBERICA SALES & MARKETING, S.L adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE DIVERSA INSTRUMENTACIÓN DEL LABORATORIO.

El Sr. Presidente propone, de conformidad con la propuesta de contratación elaborada por la Dirección Técnica de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para el mantenimiento de los equipos siguientes: valorador potenciométrico, cromatografía iónica y consolas de flujo continuo.

En los términos de la propuesta de la Presidencia por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, se acuerda:

PRIMERO. Contratar el mantenimiento de los equipos descritos en la propuesta, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista GOMENSORO por importe de 5.453,00 euros y 1.145,13 euros IVA, ascendiendo el total a 6.598,13 €

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al mantenimiento de equipos con cargo a la partida 16140. 227 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

OCTAVO.- DEVOLUCIÓN AVAL CONSTITUIDO POR HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A CONSTITUIDO POR LA EJECUCIÓN DEL RETRANQUEO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR LA VARIANTE DE LA CARRETERA CM-101 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUMANES.

De conformidad con el informe técnico que evalúa el estado de las obras en sentido favorable, la Presidencia propone su devolución.

En los términos de la propuesta de la Presidencia por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la devolución del val constituido por la empresa HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A para responder de las obligaciones del retranqueo de la red de abastecimiento como consecuencia de la sobras de construcción de la variante CM-101 en el término de Humanes.

SEGUNDO. Proceder a la notificación del presente Acuerdo y adjuntar el aval correspondiente.

NOVENO.- APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA VIGENTE CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL HENARES CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2013/2014.

Se da cuenta de la factura recibida el pasado 11 de marzo de la Comunidad de Regantes del Henares en relación con la facturación anual en concepto de “Contrato de Cesión de Derechos al Uso Privativo del Agua” correspondiente a la anualidad 2013-2014.

Abierto el debate y sin intervención de los Sres. Vocales se acuerda por unanimidad la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de la factura emitida por la Comunidad de Regantes del Henares por importe de 62.330,02€IVA incluido.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo otros asuntos por tratar, siendo las trece horas y quince minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,

